

## Una ley para cuidar el aprendizaje

Señora Directora:

Cada vez más padres se preguntan qué tanto afectan los celulares al aprendizaje de sus hijos. Hoy sabemos que la exposición constante a dispositivos digitales puede afectar la atención, la concentración y el desarrollo socioemocional de niños y adolescentes. Por eso, distintos países han comenzado a regular su uso en los colegios.

La reciente ley que limita el uso de celulares durante la jornada escolar responde precisamente a esta evidencia. Cuando un problema impacta directamente el bienestar de niños y niñas, las sociedades actúan. En este caso, el Congreso decidió avanzar en una regulación que proteja el espacio de aprendizaje.

La ley no busca eliminar la tecnología del aula. Al contrario, reconoce que puede ser una herramienta útil cuando se usa con un propósito pedagógico. Lo que propone es ordenar su uso: permitirlo cuando aporta al aprendizaje y limitarlo cuando distrae del proceso educativo.

Hoy existe amplio consenso en que esta medida es necesaria. Muchas familias ya han comenzado a establecer acuerdos y controles en

el hogar. Poco a poco se está generando una cultura más consciente sobre el uso de la tecnología en la vida de niños y jóvenes.

El debate reciente se ha concentrado en otro punto: el rol de los docentes. La ley extiende esta regulación a toda la comunidad educativa durante las actividades curriculares, lo que ha abierto la discusión sobre el uso del celular por parte de los adultos en el aula.

*María Jesús Honorato/*

*Decana Fac.Educación Universidad de Las Américas*

## El dilema de la confianza

Señora Directora:

La solicitud de renuncia de la directora de SERNAMEG en pleno tratamiento contra el cáncer pone en el centro de la discusión la legitimidad de los cargos de confianza y el significado de su remoción a todo evento.

Los cargos de confianza están establecidos en el Estatuto Administrativo y se caracterizan por dos cuestiones relevantes: son de libre designación de la autoridad, es decir, no requieren de un concurso para su selección (salvo los de Alta Dirección Pública que pasan por concurso pú-